



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 23 de noviembre de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°342/15-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 23/11/15, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7720/15

Artículo 1°.- Acéptase la transferencia dispuesta mediante Resolución N°858 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires de fecha 3 de diciembre de 1980 a favor de la Municipalidad de Mercedes del inmueble que surge del plano 71-133-1968 identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 233, Manzana 233 S, Parcela 8, conforme a lo establecido en los artículos 4° y 11°, incisos 2 y 6 del Decreto Ley N°9533/80.-

Artículo 2°: Procédase a realizar la registración dominial ante la Dirección Provincial del Registro de la propiedad y las registraciones correspondientes por parte de la Dirección Provincial de Catastro Territorial a través de la dirección de Inmuebles del Estado y la Dirección de Fiscalización y Régimen Catastral.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-